

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y DESISTIMIENTOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA**

Ref. 02/ L0124 U10 PROMOCIÓN\_INADM\_DEST (2a C)

### **Hechos**

1. Por resolución del director del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 9 de junio de 2023 (DOGC núm. 8938, de 16 de junio de 2023) se abre la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 702263).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 9 de noviembre de 2023 (DOGC núm. 9041, de 15 de noviembre de 2023), se modifica la dotación presupuestaria de la segunda convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 702263).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 8 de noviembre de 2023 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. El Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de fecha 9 de enero de 2023 (DOGC núm. 8832, de 13 de enero de 2023) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de diciembre de 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
5. La resolución de 4 de abril de 2023 (DOGC núm. 8893, de 12 de abril de 2023) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 31 de marzo de 2023 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
6. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

8. La base 12.3 de las bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas.

9. La base 12.4 de las bases mencionadas establece que sin perjuicio del desistimiento previsto en la base 11.4, cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor debe aceptar.

### **Resuelvo,**

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II.

### **Recursos procedentes**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y con el artículo 19 de los estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la publicación de esta resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en el que se produjo la publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 2023

La instructora

Antonia Andúgar y Andrés  
Gerente del Institut Ramon Llull

## ANEXO I

### **L0124 U10 N-PRO 910/23-2**

Solicitante: Fundación Filba para la promoción de la literatura y la cultura en general (Festival Filbita)

Fechas: 09/11/2023 - 12/11/2023

Actividad: Participación de Germán Machado en el Festival de literatura infantil (Filbita)

Importe solicitado: 2.450,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Fundación Filba para la promoción de la literatura y la cultura en general (Festival Filbita), dado que incumple el punto 1.1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

El punto 1.1 de las bases establece que estas bases tienen por objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria, en las modalidades siguientes:

- Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que tengan lugar fuera del dominio lingüístico del catalán y Aran: festivales literarios internacionales, ferias internacionales del libro abiertas al público en general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas.

El autor incluido en la actividad objeto de la solicitud, Germán Machado, es un escritor que escribe y publica su obra en castellano.

### **L0124 U10 N-PRO 986/23-2**

Solicitante: Jorge Garriz Fernandez

Fechas: 22/11/2023 - 26/11/2023

Actividad: III Festival de Literatura Queer en Español en Londres

Importe solicitado: 1.950,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Jorge Garriz Fernandez, para el III Festival de Literatura Queer en Español en Londres, dado que incumple el punto 1.1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa. El punto 1.1 de las bases establece que estas bases tienen por objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria, en las siguientes modalidades:

- Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que tengan lugar fuera del dominio lingüístico del catalán y Aran: festivales literarios internacionales, ferias internacionales del libro abiertas al público en general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas.

La actividad para la que se solicita la subvención no incluye la participación de ningún autor que escriba en catalán o que realice ninguna actividad vinculada con promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

**L0124 U10 N-PRO 1086/23-2**

Solicitante: Xavier Colomer Ribot

Fechas: 16/09/2023 - 14/10/2023

Actividad: «La latinoamericanización de Ramon Vinyes, el sabio catalán de Gabriel García Márquez: el grupo de Barranquilla y Javier Auqué Lara»

Importe solicitado: 3.631,49 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Xavier Colomer Ribot para la realización de una conferencia con el título «La latinoamericanización de Ramon Vinyes, el sabio catalán de Gabriel García Márquez: el grupo de Barranquilla y Javier Auqué Lara», dado que incumple el punto 1.1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

El punto 1.1 de las bases establece que estas bases tienen por objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria, en las siguientes modalidades:

- Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que tengan lugar fuera del dominio lingüístico del catalán y Aran: festivales literarios internacionales, ferias internacionales del libro abiertas al público en general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas.

La actividad presentada por Xavier Colomer Ribot no se ajusta a ninguna de las modalidades indicadas en las bases de la convocatoria.

**L0124 U10 N-PRO 1354/23-2**

Solicitante: Beletrina Academic Press (Beletrina, zavod za založniško dejavnost) Studentska Založba Beletrina

Fechas: 01/03/2024 - 17/03/2024

Actividad: Participación del poeta Pol Guasch en el Festival de literatura *Fabula Hub*

Importe solicitado: 9.100,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Beletrina Academic Press (Beletrina, zavod za založniško dejavnost) Studentska Založba Beletrina por la participación del poeta Pol Guasch en el Festival de literatura *Fabula Hub*, dado que incumple la base 1 (objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 establece que las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa deben realizarse durante el año de la convocatoria.

Las fechas de realización de la actividad que constan en la solicitud de subvención que aporta el solicitante no corresponden al año de la convocatoria, sino al año 2024.

**L0124 U10 N-PRO 1375/23-2**

Solicitante: Éditions del Atelier

Fechas: 18/03/2024 - 20/12/2024

Actividad: Promoción de la traducción al francés de la obra "Escuela de aprendices", de Marina Garcés

Importe solicitado: 8.570,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Éditions de l'Atelier para la promoción de la traducción al francés de la obra "Escuela de aprendices", de Marina Garcés, dado que incumple la base 1 (objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 establece que las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa deben realizarse durante el año de la convocatoria.

Las fechas de realización de la actividad que constan en la solicitud de subvención que aporta el solicitante no corresponden al año de la convocatoria, sino al año 2024.

**L0124 U10 N-PRO 1378/23-2**

Solicitante: Shkupi Dooel Skopje

Fechas: 20/02/2024 - 11/09/2024

Actividad: Promoción de la traducción al albanés de la obra «Soledad», de Víctor Català

Importe solicitado: 3.390,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Shkupi Dooel Skopje para la promoción de la traducción al albanés de la obra «Solitud», de Víctor Català, dado que incumple la base 1 (objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 establece que las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa deben realizarse durante el año de la convocatoria.

Las fechas de realización de la actividad que constan en la solicitud de subvención que aporta el solicitante no corresponden al año de la convocatoria, sino al año 2024.

## ANEXO II

### **L0124 U10 N-PRO 927/23-2**

Solicitante: Instituto Missionário Hijas de São Paulo

Fechas: 01/09/2023 - 30/12/2023

Actividad: Presentación y promoción de la traducción al portugués de la obra de Josep Maria Esquirol "Humano, más humano: Una antropología de la herida infinita"

Importe solicitado: 17.540,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 27 de junio de 2023, el Instituto Misionario Filhas de São Paulo presenta una solicitud de subvención para la presentación y promoción de la traducción al portugués de la obra de Josep Maria Esquirol "Humano, más humano: Una antropología de la herida infinita".

En fecha 24 de octubre de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

### **L0124 U10 N-PRO 977/23-2**

Solicitante: Associazione culturale ACUTO

Fechas: 28/07/2023 - 30/07/2023

Actividad: Chiostri e Inchiostri - Festival di mezza estate

Importe solicitado: 36.600,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 15 de julio de 2023, la Associazione culturale ACUTO presenta una solicitud de subvención para la promoción para participar en el Festival Chiostri e Inchiostri -Festival di mezza estate.

En fecha 9 de septiembre de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

### **L0124 U10 N-PRO 1140/23-2**

Solicitante: Fundación Filba para la promoción de la literatura y la cultura (Festival Filbita)

Fechas: 09/11/2023 - 12/11/2023

Actividad: Presencia de Ana Sender en el Festival de Literatura Filbita 2023

Importe solicitado: 3.100,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0  
Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 22 de septiembre de 2023, la Fundación Filba para la promoción de la literatura y la cultura (Festival Filbita) presenta una solicitud de subvención para la participación de la ilustradora Ana Sender en el Festival de Literatura Filbita 2023.

En fecha 6 de noviembre de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

**L0124 U10 N-PRO 1305/23-2**

Solicitante: Luis Manuel Zendrera Duniau

Fechas: 25/11/2023 - 02/12/2023

Actividad: Participación del ilustrador Albert Asensio en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) (México)

Importe solicitado: 2.642,81€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 22 de septiembre de 2023, Luis Manuel Zendrera Duniau presenta una solicitud de subvención para la participación del ilustrador Albert Asensio en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) (México).

En fecha 11 de noviembre de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

**L0124 U10 N-PRO 1358/23-2**

Solicitante: Jaime Joaquim Martinez Salles (Godall Edicions SL)

Fechas: 02/08/2023 - 04/08/2023

Actividad: Participación de Sònia Moll y Adrià Targa en el festival EXPOESIA de Soria

Importe solicitado: 1.476,68 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación propuesta: 0

Importe propuesto: 0,00€

En fecha 20 de octubre de 2023, Jaime Joaquim Martinez Salles representante legal de Godall Edicions SL, presenta una solicitud de subvención para la participación de Sònia Moll y Adrià Targa en el festival EXPOESIA de Soria.

En fecha 23 de octubre de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de

su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento